



VIII EDICIÓN PREMIOS UIM

El Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial (IUT), área operativa de la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) encargada de promover el conocimiento de la realidad local en Iberoamérica por medio de la investigación y producción científica sobre la realidad urbana y territorial en todas sus dimensiones, y la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) convocan:

“PREMIO UIM-FLACMA”

Bases de la convocatoria

Primera: Objeto

1. Se podrán presentar experiencias sobre temas referentes a los gobiernos y a las Administraciones municipales iberoamericanas, modelos, funcionamiento, gestión, financiación, servicios públicos, organización, estructura y régimen jurídico. La experiencia se podrá llevar a cabo desde una perspectiva histórica, sociológica, económica, política y/o jurídica.
2. Las experiencias presentadas no deberán haber sido premiadas con anterioridad.

Segunda: Modalidad y Cuantía del premio

3. Premio UIM-FLACMA de *Buenas Prácticas y Experiencias de Gestión Local*. Se premiará a la institución y no a la persona física que lo presente. Se adjudicará un premio dotado con 1.000 dólares al trabajo seleccionado.
4. La Unión Iberoamericana de Municipalistas correrá con los gastos de alojamiento de las personas representantes de la institución o instituciones premiadas en el próximo Congreso de la UIM donde, junto a recibir las correspondientes menciones, se presentarán los trabajos seleccionados.
5. Si el Jurado lo estima procedente, a la vista de la calidad de los trabajos presentados, podrán concederse tantas menciones especiales como se considere oportuno. Dichas menciones especiales serán reconocidas mediante diploma acreditativo.

Tercera: Destinatarios/as

6. Podrán participar en la convocatoria, según los casos, las personas físicas y jurídicas de los Estados latinoamericanos y europeos.

Cuarta: Jurado

7. El Jurado será designado, a propuesta de la Secretaría General de la UIM, por el Consejo de Dirección de la misma, entre personas del mundo académico y profesional, representantes de la Red UIM (empresas, municipios, provincias, etc.), miembros de la UIM, y funcionarios/as locales de reconocido prestigio.

8. Participará como Secretaria, con voz pero sin voto, la Directora del Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial de la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

9. La resolución del Jurado será inapelable, pudiéndose declarar desiertos los premios, que no se acumularán, en tal caso, a futuras convocatorias.

Quinta: Presentación de obras

10. Se deberán presentar las experiencias cumplimentando la ficha de sistematización que encontrará en el siguiente enlace: <http://www.uimunicipalistas.org/experiencias/>

Sexta: Plazo de Presentación

11. El plazo de presentación de trabajos termina el día **24 de febrero de 2019**.

Séptima: Resolución del concurso

12. El Jurado elevará sus resoluciones a la Secretaría General de la UIM con antelación suficiente para que la lista de ganadores pueda ser publicada antes del **1 de abril de 2019**.

El acto de entrega formal de los premios se llevará a cabo en el próximo Congreso de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, y deberán asistir los/as premiados/as, salvo causa de fuerza mayor.

Octava: Derechos de autor/a

13. La presentación de un trabajo a los presentes PREMIOS UIM, implicará la autorización de su autor/a a la UIM para que pueda publicarlo en una primera edición. Transcurridos dos años desde la decisión del Jurado, los/as autores/as de los trabajos presentados podrán proceder a su publicación en la forma y editoriales o revistas especializadas que estimen oportunas.

14. Los/as autores/as de los trabajos premiados ceden los derechos de edición de sus obras a la Unión Iberoamericana de Municipalistas durante los próximos 5 años a partir de la fecha del fallo del Jurado.

15. Los trabajos presentados y no premiados podrán ser retirados por sus autores/as o personas debidamente autorizadas, en el plazo de un mes a contar de la fecha de entrega del premio.

16. Las instituciones autoras de los trabajos presentados a los Premios dan su conformidad para difundir, en su caso, dichos trabajos a través de los medios y técnicas de comunicación y sociales de la UIM.

Novena: Aceptación de los términos de la Convocatoria

17. La presentación de trabajos a este premio implica la aceptación por los/as concursantes de todas y cada una de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas.

Para más información puede escribir a iut@uimunicipalistas.org